

TÉRMINOS Y CONDICIONES **CONCURSO PROMOCIONAL “TERRITORIO BLUE”**

Como requisito indispensable para participar en el Concurso Promocional “TERRITORIO BLUE”, le solicitamos leer con detenimiento los Términos y Condiciones aplicables a la actividad promocional, los cuales declara haber comprendido y aceptado en su totalidad.

Los Términos y Condiciones aplicables al Concurso podrán ser consultados en cualquier momento ingresando a samsung.com/co/offer.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO

1. Descripción del Concurso:

“TERRITORIO BLUE” (en adelante el “Concurso”) es una actividad promocional adelantada por Cheil Colombia (en adelante “Cheil”), y Samsung Electronics Colombia S.A (en adelante “Samsung”) a través de las tiendas participantes que se encuentran debidamente autorizadas e identificadas en estos Términos y Condiciones. Usted podrá participar realizando compras iguales o superiores a Un Millón de Pesos M/Cte (\$1.000.000) en todos los productos de la marca Samsung (entre Televisores, Barras de Sonido, Neveras, Lavadoras, Secadoras, Hornos Microondas, Celulares, Tablets y Accesorios¹) que se encuentren disponibles en cada una de las tiendas autorizadas.

Nota 1: Solo participan facturas por compras realizadas entre el 8 de noviembre y el 1 de diciembre de 2019. El Concurso no aplica para compras realizadas en grandes superficies².

Nota 2: En caso de que la compra se realice sobre productos en promoción, las oportunidades de participar en el sortero serán asignadas tomando como referencia el valor efectivamente facturado.

Por cada Millón de Pesos M/Cte (\$1.000.000) en compras de los productos marca Samsung, tendrá una oportunidad para participar en el sorteo de un automovil “Fiat Uno Way Pop” modelo 2020, registrando la respectiva factura en la página web que más adelante se identifica.

Nota 1: Esta actividad promocional no es acumulable con otras promociones y/o descuentos.

¹ Los productos de la marca Samsung están sujetos a las políticas de garantía establecidos por Samsung Electronics Colombia S.A. Dicha garantía aplica para los productos participantes en la actividad promocional “Territorio Blue”

² Entiéndase supermercados, hipermercados (retailers) como Éxito, Falabella, Alkosto, Ktronix, etc.

Nota 2: Las facturas no son acumulables, por lo que las oportunidades de participar en el sorteo serán determinadas de manera individual por factura o transacción.

2. Vigencia del Concurso:

El concurso se realizará entre el 8 de noviembre y el 1 de diciembre de 2019 o hasta agotar las existencias en las tiendas autorizadas para participar en la actividad promocional, previa autorización de Coljuegos.

Sin perjuicio de lo anterior, Cheil/Samsung se reservan el derecho de modificar las fechas para la ejecución del Concurso y/o la realización del sorteo, previa notificación a los participantes a través de los medios de comunicación indicados para todos los efectos del Concurso.

3. Requisitos para participar:

Únicamente podrán participar en el Concurso personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Estar domiciliado en territorio nacional colombiano.
- Tener documento de identidad válido y vigente (no se acepta contraseña).
- Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto ante todas las entidades de Tránsito y Transporte, incluyendo pero sin limitarse al Ministerio de Transporte, la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

4. Tiendas participantes en el Concurso:

| Nombre del Comercio |
|--|
| Alca Ltda |
| Inversiones Arenas Serrano |
| Comercializadora Best Buy |
| Distribuidora Rayco |
| Asyco |
| Herrera Alarcon (Herymar) |
| Comercializadora electromuebles |
| Comercializadora HVC |
| Jaime Soliman (Soliman) |
| Frio y Calor |
| Colventas |
| Cooperativa Multiactiva de los trabajadores (Coomultrasan) |
| Electrodomesticos Mansión S.A |
| Fantasia Electronica Ltda |
| Inverdescuentos S.A.S |

| |
|--|
| Lagobo Distribuciones S.A |
| World Vision International S.A.S |
| Almacenes Flamingo S.A |
| Electrobello S.A |
| Multielectro S.A.S |
| Inversiones Jalbor S.A.S |
| Distribuidora Colombia G.C S.A.S |
| Agaval S.A |
| Crediofertas S.A.S |
| Electroferia S.A.S |
| Hogar y Moda S.A.S |
| Almacen Navarro Ospina S.A |
| Viva Home |
| Ferreteria Samir (Invesakk) |
| Diselco |
| Credititulos |
| Carco |
| Alvarado Parra Carlos Jose (Mercacentro) |
| Ivan Botero Gomez S.A (IBG) |
| JLyRB S.A.S |
| Cetsa ESP |
| Epsa ESP |
| Creditos Parra y Cia S.A.S |
| Electrojaponesa S.A |
| Arpesod Asociados S.A.S |
| Distribuidora Electrojapones S.A |
| BP Surticreditos S.A.S |
| Smartket.com S.A.S |
| Comunicaciones Móviles S.A |
| All Star Comunicaciones S.A.S |
| Teleplus Ltda |
| Clan Movil S.A.S |
| Comunicaciones del Caribe S.A.S |
| MPS |
| Impresistem |
| Exis |
| Corbeta |
| Ced international |

Nota: Participan en el concurso todas las tiendas con presencia a nivel local, regional y/o nacional que tengan disponibles los comercios autorizados.

Importante: Cheil/Samsung no controlan de ninguna manera el inventario de cada una de las tiendas autorizadas para hacer parte de la actividad promocional. De igual manera, los precios de venta al público serán determinados directamente por la tienda autorizada, por lo cual Cheil/Samsung no asumen ninguna responsabilidad por

la disponibilidad del inventario y el precio de venta de los productos participantes en la actividad promocional.

MECÁNICA ESPECÍFICA DEL CONCURSO

1. Registro del Participante:

Para participar en el Concurso es absolutamente indispensable que los participantes se inscriban en el sitio web: www.territorioblue.com.co/ máximo hasta a la media noche (23:59 horas) del 1 de diciembre de 2019. Para participar en el sorteo sólo serán válidas las facturas inscritas dentro del plazo señalado en los términos anteriores. Las facturas que sean inscritas posterior a la hora y fecha descrita en este numeral no podrán participar.

Todo usuario registrado en www.territorioblue.com.co recibirá un “thank you mail” al completar todos los datos. En este correo electrónico se le comunicará que ha sido registrado exitosamente y que **si** su compra, datos y valores ingresados aplican a la campaña recibirá un segundo correo electrónico de 5 a 8 días hábiles con el/los códigos con los que participará en el sorteo. Estos códigos solo serán informativos y no se deberán usar en ninguna plataforma u otro medio.

Importante: El registro para participar en el concurso es completamente voluntario. Al registrarse usted está aceptando de manera libre y espontánea estos Términos y Condiciones junto a la Política de Tramientamiento de Datos Personales.

2. Compras participantes en el Concurso:

El monto mínimo por compra o transacción para poder participar en el Concurso es de Un Millón de Pesos M/Cte (\$1.000.000). Dicha compra o transacción solo aplica para compra de productos de la marca Samsung y será válida únicamente si se realiza en las tiendas que hacen parte de la actividad promocional.

Los medios de pago estarán sujetos a las políticas de la tienda a la cual acuda el participante. La tienda se reseverá el derecho de recibir tarjetas débito, crédito o cualquier otro medio de pago.

3. Registro de las Facturas:

Para inscribir las facturas de venta emitidas por las compras realizadas en las tiendas que hacen parte del Concurso, el participante deberá ingresar a la página web www.territorioblue.com.co. Allí deberá diligenciar el formulario indicado por el sistema, proporcionando los siguientes datos:

- Nombre completo y apellidos.

- Documento de identidad.
- Celular.
- Correo electrónico.
- Fecha de compra y número de la factura de compra a inscribir.

Nota: Además del formulario debidamente diligenciado, el participante deberá subir al sistema una foto de la factura que desea inscribir para participar en el Concurso.

En caso de inquietudes al realizar el proceso de registro, puede comunicarse al Call Center #418.

Importante: El formato y la foto de la factura son requisitos indispensables para formalizar la inscripción y generar la oportunidad de participar. En caso de que el participante omita alguno de los requisitos la inscripción no será formalizada y no implicará ningún tipo de responsabilidad para Cheil/Samsung.

4. Validación registro de facturas:

Una vez diligenciado el formato y adjunta la foto de la factura inscrita, el participante recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de su solicitud.

Cheil/Samsung validarán la información registrada por el participante y una vez corroborada enviará la cantidad de códigos a los cuales se tenga derecho según el valor de la compra.

Nota: Las facturas no son acumulables. El participante recibirá un código para participar en el sorteo, por cada Millón de Pesos M/cte (\$1.000.000), por compra o transacción.

Importante: El participante deberá conservar el o los códigos que le hayan sido generados para participar en el sorteo.

5. Condiciones técnicas aplicables:

Con el fin de aclarar las condiciones técnicas bajo las cuales se realiza el Concurso, a continuación se ofrece una descripción técnica general de cómo funcionará la recopilación, monitoreo y administración de la información proporcionada por los participantes en el Concurso:

- **Desarrollo de CMS (content management system):** Es un software informático o una aplicación que utiliza una base de datos para gestionar todo el contenido de un sitio web como www.territorioblue.com.co. El CMS para esta actividad será creado por ingeniera de Cheil y se alojarán los registros de los usuarios. Así mismo desde este CMS se podrá revisar que los datos subidos por los usuarios

participantes apliquen para la actividad, que la factura adjunta cumpla con las condiciones y desde allí enviar el correo al usuario con el/los códigos participantes. Estos códigos participantes no tendrán ninguna implicación técnica solo son generados para seguridad del participante.

-
- **Encargado CMS actividad:** Será la persona responsable de revisar cada uno de los registros de la actividad desde el CMS, aquí deberá revisar todos los campos para el registro, que la factura adjunta aplique para la promoción y de ser así enviar el/los códigos al usuario registrado vía mail en un plazo máximo de 3 días hábiles. Esta persona estará a cargo del manejo y comprobación de los registros de lunes a viernes de 8:30 am a 6:30 pm en las oficinas de Cheil.

IDENTIFICACIÓN DEL PREMIO

1. Plan de premios:

El plan de premios del Concurso se encuentra constituido por un (1) automovil Fiat Uno Way Pop 2020, cuyo valor se discrimina de la siguiente manera:

| Concepto | Valor |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Valor Fiat Uno Way Pop 2020 | 32.306.457 |
| Subtotal | 32.306.457 |
| Iva | 5.683.543 |
| Total | 37.990.000³ |

Nota Importante: El valor total del Plan de Premios establecido por Cheil/Samsung para la realización del Concurso **no** incluye los costos de impuestos (ganancia ocasional 20%) matrícula, SOAT, impuesto de vehículos y/o cualquier otro gasto asociado al proceso de matrícula del automovil, los cuales deberán ser asumidos directamente por el ganador.

2. Características del premio:

El ganador del Concurso recibirá un Fiat Uno Way Pop2020, cuyas características se relacionan a continuación:

- **Modelo:** Fiat Uno Way Pop
- **Año:** 2020
- **Color:** Azul Portofino
- **Motor:** 1.368 CC
- **Potencia:** 84 HP

³ El valor comercial del premio puede variar. El mismo se define con base en la negociación realizada por Cheil/Samsung para la adquisición del premio.

Nota: El premio no incluye ninguna clase de accesorio adicional y será entregado según especificaciones de línea establecidos por el fabricante. Para mayor información, por favor verificar ficha técnica.

3. Garantía del premio:

La garantía del premio es responsabilidad directa del concesionario. Por lo anterior Cheil/Samsung no adquieren ninguna obligación con el ganador respecto a la garantía del automóvil, por lo que cualquier reclamación en tal sentido deberá ser presentada directamente ante el concesionario para que este gestione la garantía ante el fabricante.

SELECCIÓN DEL GANADOR

1. Modalidad de selección del ganador:

El ganador del Concurso será elegido mediante sorteo electrónico a través de la página web www.territorioblue.com.co/, con la supervisión del Delegado que la Secretaría Distrital de Gobierno designe para supervisar que la selección del ganador se realice con estricto apego a estos Términos y Condiciones.

2. Lugar y fecha del sorteo:

El sorteo electrónico se llevará a cabo en las oficinas de Samsung ubicadas en la Carrera 7 # 113 – 43 Piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C, el 4 de diciembre de 2019 entre las 8:00 am y las 5:00pm.

3. Supervisión del sorteo:

Cheil/Samsung nombrarán un representante para que en conjunto con el Delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno realice el sorteo. Este representante será el encargado de dirigir el evento de inicio a fin.

Al finalizar el Concurso Samsung enviará un correo electrónico a todos los participantes debidamente registrados (ganador y no ganadores) en el que se comunica el ganador del Concurso y al resto de los participantes un mensaje de agradecimiento por participar. Al ganador se le informará que Cheil/Samsung se pondrán en contacto con él en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día del sorteo.

Nota: Cheil/Samsung se reservan el derecho publicar el ganador del Concurso en redes sociales y/o cualquier otro medio del cual dispongan Cheil/Samsung, el cual será establecido a completa discreción de este último.

4. Selección del ganador:

El ganador será determinado con la supervisión del Delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno y dos (2) testigos. De igual manera, se elegirán dos posibles ganadores que serán identificados como primer y segundo suplente del ganador, respectivamente.

El ganador será la persona cuyo código resulte seleccionado por el sistema de manera aleatoria, todo lo cual será corroborado al momento de realizar el sorteo, conforme a la siguiente mecánica:

- El día del sorteo, el representante de Cheil/Samsung y el Delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno darán inicio a la actividad para la selección del ganador.
- Iniciado el sorteo, se ingresará a la página web www.samsungcom.co/cms-territorioblue para consultar los formularios diligenciados por los participantes al registrar sus facturas de compra.
- Una vez realizado el ingreso, se procederá a descargar la base de datos (formato excel) que reposa en el sitio web con la información de todos los participantes.
- Obtenido el excel, se hará una macro⁴ con una fórmula de algoritmo aleatorio.
- Con supervisión del Delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno, el representante de Cheil/Samsung procederá a ejecutar la macro tres (3) veces para escoger el ganador (primer lugar), primer suplente del ganador (segundo lugar) y segundo suplente del ganador (tercer lugar).

En el orden que les sea asignado, los suplentes del ganador podrán hacerse acreedores del premio siempre y cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- El ganador expresamente rechace o no acepte el premio.
- No sea posible notificar al ganador, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el siguiente numeral.
- El ganador no pueda acceder al premio por tener pagos pendientes por concepto de multas, sanciones, impuestos y/o cualquier otro concepto con las autoridades de Tránsito y Transporte que le impida recibir el premio.
- El ganador no se encuentre debidamente inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.
- El ganador no cumpla con una o varias de las disposiciones de estos Términos y Condiciones.

⁴ Función de excel que permite automatizar tareas que se ejecutan de manera reiterada.

5. Notificación al ganador:

El 4 de diciembre de 2019, una vez finalice el sorteo y se conozca el ganador, el representante de Cheil/Samsung procederá a comunicarse con el ganador en presencia del Delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para tal fin, se intentará establecer comunicación mediante llamada telefónica teniendo en cuenta la información de contacto diligenciada por el participante al momento de formalizar su registro en el Concurso.

Cheil/Samsung realizarán hasta tres (3) llamadas para contactar al ganador, en intervalos de diez (10) minutos cada una. Es decir, si en el primer intento no se logra establecer comunicación con el ganador, diez (10) minutos después de la primera llamada se realizará el segundo intento.

Si al segundo intento tampoco se puede establecer comunicación con el ganador, nuevamente se dará un plazo de diez (10) minutos para realizar el tercer y último intento para contactar al ganador.

Si luego de haber realizado los tres (3) intentos el ganador no puede ser contactado, se entenderá que el mismo ha renunciado al concurso y por tanto a reclamar el premio, por lo que no le asistirá derecho alguno para reclamar a Cheil/Samsung.

Llegado el caso de no poder establecer contacto con el ganador, Cheil/Samsung procederán a contactar al primer suplente del ganador, aplicando la misma dinámica de intervalos de diez (10) minutos.

En el evento de que Cheil/Samsung tampoco puedan establecer contacto con el primer suplente del ganador, se procederá a establecer contacto con el segundo suplente del ganador, con un máximo de tres (3) intentos aplicando la misma dinámica de intervalos de diez (10) minutos.

Nota: Los tres (3) intentos de contactar al ganador, al primer suplente y al segundo suplente se realizarán el mismo día de la realización del sorteo con la supervisión del Delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno, de lo cual se dejarán las respectivas constancias.

Importante: En caso de que Cheil/Samsung no puedan establecer contacto con el ganador o cualquier de sus suplentes, el sorteo se volverá a realizar bajo las mismas condiciones inicialmente establecidas, en las fechas que para tal fin determinen Cheil/Samsung.

Todo lo anterior, previa autorización de Coljuegos.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

1. Documentos requeridos para la entrega del premio:

El participante que resulte favorecido como ganador del Concurso deberá presentar sin excepción alguna los documentos que a continuación se relacionan:

- Documento de identidad válido y vigente (no se acepta contraseña).
- Original de la factura de compra a la cual le haya sido asignado el código que resulte ganador.

Cheil/Samsung se reservan el derecho de verificar la identidad del ganador, con el fin de corroborar que los datos de la persona que se presente efectivamente corresponden a los de la que haya resultado favorecida con el Sorteo.

Importante: En caso de que el ganador del concurso omita la entrega de uno o varios de los documentos señalados anteriormente, Cheil/Samsung no procederán a la entrega del premio y el ganador deberá aportarlos a más tardar antes de que venza el plazo establecido en las condiciones para la entrega del premio, tal y como se indica más adelante. Si al vencer este plazo el ganador no ha entregado los documentos faltantes, se entenderá que ha desistido del premio y el mismo será entregado al segundo en la lista de ganadores.

2. Restricciones:

El premio es personal e intransferible, por lo cual no podrá ser cedido, negociado ni canjeado por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.

3. Acta de recibo:

El premio será entregado exclusivamente al ganador. Sin embargo, el ganador podrá autorizar a un tercero para que acuda a reclamar el premio en su nombre, caso en el cual será indispensable presentar poder especial con su respectiva nota de presentación personal ante notario.

Como requisito indispensable para la entrega del premio, el ganador deberá firmar el acta o documento de entrega y/o cualquier otro que se requiera para la entrega del mismo y el cierre definitivo del Concurso. A través de este o cualquier otro documento que definan Cheil/Samsung, el ganador deberá ratificar que acepta las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones para hacerse acreedor y poder recibir el premio.

ENTREGA DEL PREMIO

1. Plazo para reclamar el premio:

El ganador deberá reclamar el premio el 11 de diciembre de 2019⁵ de 8:00 am a 5:00 pm. Para reclamar el premio el ganador deberá presentarse en la oficinas de Cheil ubicadas en la Carrera 7 # 113 – 43 Oficina 1001, presentar los documentos exigidos y acreditar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, los cuales serán verificados por Cheil/Samsung.

En caso de que el ganador viva fuera de Bogotá y no se pueda desplazar a las oficinas de Cheil para reclamar el premio, este podrá enviar todos los documentos requeridos mediante correo certificado, acompañados de una carta en la que manifieste que acepta el premio en las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones del Concurso.

Nota: Durante el plazo para reclamar el premio el ganador también podrá informar a Cheil/Samsung que rechaza o no acepta el premio.

En caso de que el ganador no se presente a reclamar el premio se entenderá que ha desistido del mismo y por tanto pierde de manera definitiva e irrevocable el derecho de acerse acreedor del premio, el cual pasará a ser asignado al primer suplente del ganador o en su defecto al segundo suplente, en el evento de que el primer suplente tampoco acuda a reclamar el premio en el plazo que le indique Cheil/Samsung.

2. Plazo para la entrega:

Cheil/Samsung procederán a realizar la entrega del premio del 18 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019 contados a partir de que se haga efectiva la notificación al ganador del Concurso a través del respectivo correo electrónico. En todo caso, el plazo para la entrega del premio no será mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización del sorteo.

Si el ganador olvida notificar su intención de no aceptar o rechazar el premio y tampoco allega la información necesaria durante el plazo señalado en este numeral, Cheil/Samsung entenderán que el ganador no acepta el premio y tácitamente ha desistido de reclamarlo, por lo cual Cheil/Samsung no aceptarán ningún tipo de reclamación con posterioridad al vencimiento del plazo para reclamar el premio y se procederá a contactar al suplente del ganador para la entrega del mismo.

⁵ Conforme al artículo 13 de la Ley 1393 de 2010, el plazo máximo para que el ganador presente los documentos exigidos para reclamar el premio será de un (1) años contado a partir de la fecha de realización del sorteo. En este caso, el periodo máximo establecido por la ley para reclamar el premio vencerá el 4 de diciembre de 2020.

Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones en el plazo establecido, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En este caso se procederá a notificar al ganador suplente.

3. Lugar y fecha de entrega:

El premio se entregará en la ciudad de Bogotá, en el concesionario que Cheil/Samsung determinen dependiendo de la disponibilidad del vehículo y la facilidad para realizar los trámites relativos a la entrega. El proceso de matrícula se iniciará el mismo día de la entrega que quedará formalizada con el acta de entrega firmada por ganador, proceso que correrá por cuenta y nombre del ganador sin que implique responsabilidad alguna para Cheil/Samsung.

La entrega se realizará el 18 de diciembre de 2019 y la hora para la entrega del premio será convenida entre Cheil/Samsung y el ganador. En todo caso la entrega del premio también estará sujeta a las condiciones del concesionario para entrega del vehículo.

Nota Importante: Todos los participantes deben tener en cuenta que el proceso de matrícula del vehículo debe ser realizado ante las autoridades de tránsito y transporte de la ciudad de Bogotá. Cheil/Samsung **no** asumirán ningún costo relacionado con el desplazamiento del ganador para reclamar el premio, los cuales deberán ser asumidos directa y totalmente por el ganador. Tampoco serán asumidos aquellos costos asociados a impuestos, matrícula, seguros ni a ningún otro que no haya sido expresamente asumido por Cheil/Samsung a través de estos Términos y Condiciones.

ASPECTOS LEGALES DEL CONCURSO

1. Uso de imágenes de los ganadores y/o participantes

Al participar en el Concurso los todos los participantes autorizan expresamente a Cheil/Samsung para que por cualquier medio técnico disponible acceda a su voz e imagen para que las mismas sean utilizadas para efectos publicitarios del Concurso, promoción de los productos objeto de la actividad promocional, en cualquier momento o territorio del mundo. Los datos serán usados para los fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo o publicidad en general y de todo tipo, pudiendo ser de manera física, electrónica o medios de telecomunicación tales como, radio, televisión, prensa hablada, escrita, electrónica, redes sociales, mercadeo, boletines mensuales para colaboradores, clientes de los responsables, fuerza comercial interna y externa, realización de afiches, pendones, folletos, banner, publicaciones en medios de comunicación y/o elaboración de cualquier otro material impreso o digital para uso

interno o externo de campañas, publicación en página web pública, videos para uso interno de la compañía y exhibición pública.

A efectos de lo anterior, los participantes autorizan a Cheil/Samsung para monitorear la actividad para que sus nombres, imágenes y perfil tanto personales como de sus redes sociales aparezcan en las publicaciones y demás material de divulgación, así como la aceptación de filmación, grabación de voz y toma de fotografías con fines promocionales durante la actividad promocional y/o con motivo de ésta, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos en especie, dinero o de ninguna otra manera. Los participantes ceden de manera gratuita a Cheil/Samsung los derechos patrimoniales derivados del derecho de imagen, incorporados en las publicaciones, videos, fotografías del participante relacionadas con el desarrollo de la presente actividad para su uso comercial en todo el mundo y por cualquier medio, sin derecho a recibir compensación o regalía alguna.

Cheil/Samsung podrán tomar fotografías, videos y/o declaraciones del ganador al momento de recibir el premio y podrá usar tales documentos en forma libre para la publicidad de futuras promociones sin que requiera autorizaciones adicionales del ganador. El ganador no reclamará ningún valor o indemnización por este hecho o por derechos de imagen.

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción y como requisito para recibir el premio, el participante favorecido autoriza expresamente que su nombre e imagen aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios que Cheil/Samsung determinen, y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

2. Manejo de datos personales

Cheil/Samsung se comprometen a proteger la seguridad de la información personal y tratar sus datos conforme a la política de privacidad. Se utilizan diversas tecnologías y procedimientos de seguridad que nos ayudan a proteger su información frente al acceso, revelación y uso no autorizados. Por ejemplo, la información personal proporcionada se almacena en sistemas de acceso limitado, situados en instalaciones controladas. Para mayor información consulta nuestra política de protección de datos en http://www.samsung.com/co/Proteccion_de_datos.htm.

La información correspondiente a los participantes, podrá ser almacenada en las bases de datos de Cheil/ Samsung y de los demás organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

3. Casos fortuitos y fuerza mayor

En caso de presentarse eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros tales como desastres naturales, guerras, huelgas disturbios, prohibición u obstáculo a la realización de la actividad, así como también situaciones que afecten el desarrollo del Concurso o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de este, Cheil/Samsung podrán modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporalmente o definitivamente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa estarán a disposición de cualquier interesado, a solicitud de este.

Todo lo anterior, previa autorización de Coljuegos.

4. Ley aplicable

Los presentes Términos y Condiciones se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que eventualmente se genere con ocasión al Concurso y/o los Términos y Condiciones del mismo deberá ser tramitada a través de la respectiva reclamación que de manera directa presente el participante a Cheil/Samsung. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia de conformidad con las leyes colombianas.

5. Limitación de responsabilidad

Cheil/Samsung no se harán responsable de los actos o incumplimientos de terceros o fallas en el servidor de internet, dispositivos móviles u otras herramientas que se puedan emplear por el participante para hacer parte de la dinámica.

Los participantes reconocen que su participación en el concurso es completamente voluntaria, por lo cual declaran que exoneran de todo tipo de responsabilidad a Cheil/Samsung por cualquier daño, afectación o perjuicio que pueda llegar a sufrir durante su participación en el Concurso o durante todo el tiempo en el que disfrute el premio. Por lo anterior, queda expresamente establecido que Cheil/Samsung no asumirán ninguna responsabilidad de pagar indemnización alguna a favor de los participantes o el ganador del Concurso.

Cheil/Samsung no serán responsables por el inventario y los precios de venta al público establecidos por cada una de las tiendas autorizadas. Cada tienda determina el precio de venta e inventario. No es acumulable con otras promociones o descuentos.

6. Disposiciones finales:

La presente actividad promocional se registrará principalmente conforme a estos Términos y Condiciones, así como por las normas aplicables y reglamento fijado por las autoridades locales o nacionales. Por el hecho de participar en la presente actividad, las personas reconocen estar sujetos a las reglas de la presente actividad promocional y a las decisiones de Cheil/Samsung que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. Cheil/Samsung determinarán el criterio aplicar en cualquier situación no prevista en estos términos, condiciones y restricciones, siendo la única autoridad.

Cheil/Samsung se reservan el derecho a modificar, aclarar, o adicionar los Términos y Condiciones del Concurso en cualquier momento y por cualquier motivo, para lo cual publicará una nota en este sentido en la página www.samsung.com/co/offer. y se entenderá que con dicha nota los participantes quedan notificados, por lo cual no se aceptará reclamación alguna en caso de que el participante omita validar constantemente el portal.

Cheil/Samsung podrán implementar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para garantizar la imparcialidad de la actividad, por lo cual Cheil/Samsung se reservan el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante y ganador que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento del Concurso o que no cumpla con estos Términos y Condiciones o actúe de una forma que atente contra el honor, dignidad, intimidad, imagen, integridad física y moral de los demás participantes, Cheil/Samsung y/o cualquiera de sus representantes. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier acción, mecanismo, software o programa que pueda interferir o alterar de cualquier forma en el desarrollo del Concurso. En caso de que se determine que algún participante ha hecho uso de manera directa o indirecta, de cualquier método o instrumento que haya o pueda alterar de cualquier forma el desarrollo de la actividad, quedará automáticamente excluido de esta actividad, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades.

Para más información del detalle de las promociones, productos y almacenes autorizados participantes, por favor revise los términos y condiciones en: www.samsung.com/co/offer.